ajustarse al conductor, pudiendo, no obstante, separarse fácilmente del mismo sin dañarlo.

4.4 Identificación de los conductores. Se realizará indistintamente mediante uno de los dos métodos siguientes:

4.4.1 Método 1: La marcación se realizará en relieve o por impresión con tinta de color blanco o amarillo, en la superficie exterior de la aislación, según el detalle siguiente:

Cada número distintivo debe marcarse 5 veces consecutivas y la separación máxima entre cada grupo de cinco, será de 50 cm, según se indican en la figura 1 ó figura 2.

4.4.1.1 Conductores de fase. Se identificarán con los números 1, 2 y 3, respectivamente.

4.4.1.2 Conductores de alumbrado. Si es un conductor único llevará la identificación Ap 16 ó Ap 25 según corresponda. Si son dos conductores, el primero no llevará identificación alguna y el segundo se marcará con Ap 16 ó Ap 25.

4.4.1.3 Conductor neutro. Se identificará con una nervadura longitudinal continua.

4.4.2 Método 2. La identificación se realizará con nervaduras longitudinales continuas.

4.4.2.1 Conductores de fase. Se identificarán con 1, 2 ó 3 nervaduras, respectivamente.

4.4.2.2 Conductores de alumbrado. Si es un conductor único llevará la identificación Ap 16 ó Ap 25 según corresponda. Si son dos conductores, el primero no llevará identificación alguna y el segundo se marcará con Ap 16 ó Ap 25.

4.4.2.3 Conductor neutro. No llevará nervadura alguna.

4.5 Identificación del cable. El marcado se realizará en relieve o por impresión con tinta de color blanco o amarillo sobre la superficie de la aislación del conductor neutro solamente. A opción del fabricante, alternativamente podrá ser marcada la sección sobre cada fase y el nombre del fabricante o su marca.

Deberán indicarse:

a) la sección de las fases del cable;

b) el fabricante o su marca;

c) Industria Argentina.

El marcado se repetirá cada metro, como máximo.

4.6 Longitud

4.6.1 Salvo convenio previo, los cables se entregarán en largos normales de expedición. Sobre estos largos se admitirá una discrepancia de ± 5%.

4.6.2 Adicionalmente, se aceptará que hasta el 5% de los largos tengan una longitud distinta a la establecida en 4.6.1 previo acuerdo entre comprador y fabricante. En caso de no especificarse, la longitud no será menor del 30% de la longitud nominal.

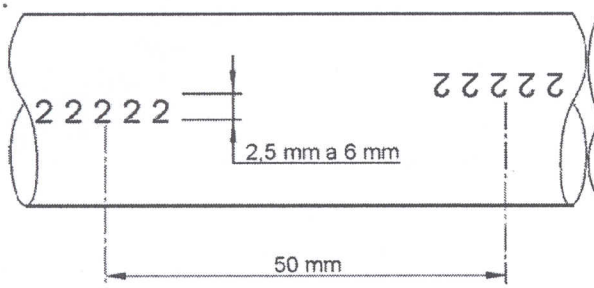

Figura 1

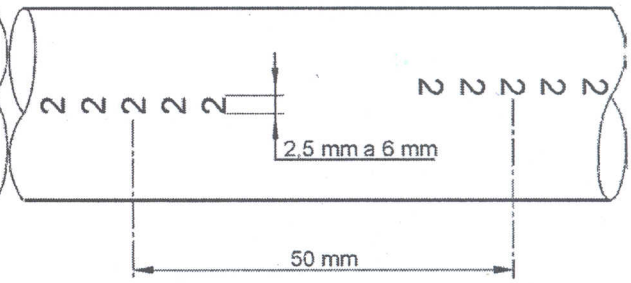

Figura 2

Marcado de los conductores